

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Control Interno U.A.I.-INF-N° 04/15 de 01 de junio de 2015, correspondiente al examen sobre la Auditoría de Evaluación al Sistema de Programación de Operaciones (SAYCO) gestión 2014 a marzo gestión 2015, ejecutado en cumplimiento al Programa de Operaciones Anual gestión 2015.

# **Objetivo**

El objetivo de la auditoria es emitir una opinión sobre el grado de cumplimiento y eficacia del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) de acuerdo a Normativa Vigente, a efecto de establecer adicionalmente si los objetivos institucionales responden a la misión de la Empresa y se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo Sectorial vigente, asimismo, si cuenta con las características establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

## **Objetivo**

El objetivo del examen de la Auditoria de SAYCO del Sistema de Programación de Operaciones fue emitir una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento y eficacia del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) de acuerdo a Normativa Vigente, a efecto de establecer adicionalmente si los objetivos institucionales responden a la misión de la Empresa y se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo Sectorial vigente, asimismo, si instituye con las características establecidas en la Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones.

# **Objeto**

El objeto de la evaluación comprendió el área responsable de la Programación de Operaciones (Gerencia Nacional de Desarrollo Empresarial y Economía), la información y documentación referida a:

- Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (SPO).
- Programa de Operaciones Anual y Presupuesto.
- Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico Institucional.
- Otra documentación relacionada al examen de referencia.



#### Resultados del Examen

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de Control Interno, emitiendo las recomendaciones a objeto de rectificar las mismas:

- 1) Formularios Remitidos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Carecen de Firma (Algunos)
- 2) Incumplimiento al Reglamento de Evaluación y Seguimiento de las Empresas Publicas Nacionales Estratégicas (EPNE)
- 3) Inconsistencia en la Información Remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Cochabamba, 01 junio de 2015